

ANEXO 2

TABLAS RESUMEN DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO

Anexo 2

TABLAS RESUMEN DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO

A2.1 Explosivos (véase el capítulo 2.1 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
Explosivos inestables	Según los resultados de las pruebas descritas en la parte I de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios.</i>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Explosivo inestable
División 1.1	Según los resultados de las pruebas descritas en la parte I de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios.</i>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Explosivo; peligro de explosión en masa
División 1.2	Según los resultados de las pruebas descritas en la parte I de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios.</i>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Explosivo; grave peligro de proyección
División 1.3	Según los resultados de las pruebas descritas en la parte I de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios.</i>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Explosivo; peligro de incendio, de onda explosiva o de proyección
División 1.4	Según los resultados de las pruebas descritas en la parte I de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios.</i>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Peligro de incendio o de proyección

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
División 1.5	Según los resultados de las pruebas descritas en la parte I de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios.</i>	Símbolo	1.5
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Peligro de explosión en masa en caso de incendio
División 1.6	Según los resultados de las pruebas descritas en la parte I de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios.</i>	Símbolo	1.6
		Palabra de advertencia	<i>Sin palabra de advertencia</i>
		Indicación de peligro	<i>Sin indicación de peligro</i>

A2.2 Gases inflamables (véase el capítulo 2.2 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Gases y mezclas de gases que a 20 °C y a una presión de referencia de (101,3 kPa): a) son inflamables en una mezcla de proporción igual o inferior al 13 %, en volumen, con el aire; o b) tienen un rango de inflamabilidad con el aire de al menos el 12%, independientemente del límite inferior de inflamabilidad.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Gas extremadamente inflamable
2	Gases o mezclas de gases, distintos de los de la Categoría 1, que a 20 °C y a una presión de referencia de (101,3 kPa) tienen un rango de inflamabilidad al mezclarse con el aire	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Gas inflamable

A2.3 Aerosoles inflamables (véase el capítulo 2.3 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Sobre la base de sus componentes, de su calor químico de combustión y, cuando proceda, de los resultados de la prueba de inflamabilidad de la espuma (para las espumas de aerosoles) y de las pruebas de inflamación a distancia y en espacio cerrado (para los aerosoles vaporizados) (véase el procedimiento de decisión 2.3.4.1 del capítulo 2.3).	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Aerosol extremadamente inflamable
2	Sobre la base de sus componentes, de su calor químico de combustión y, cuando proceda, de los resultados de la prueba de inflamabilidad de la espuma (para las espumas de aerosoles) y de las pruebas de inflamación a distancia y en espacio cerrado (para los aerosoles vaporizados) (véase el procedimiento de decisión 2.3.4.1 del capítulo 2.3).	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Aerosol inflamable

A2.4 Gases comburentes (véase el capítulo 2.4 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Todo gas que, generalmente liberando oxígeno, puede provocar o facilitar la combustión de otras sustancias en mayor medida que el aire.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede provocar o agravar un incendio; comburente

A2.5 Gases a presión (véase el capítulo 2.5 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
Gas comprimido	Gas que cuando se envasa a presión es totalmente gaseoso a $-50\text{ }^{\circ}\text{C}$, incluidos todos los gases con una temperatura crítica inferior o igual a $-50\text{ }^{\circ}\text{C}$.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta
Gas licuado	Gas que cuando se envasa a presión es parcialmente líquido a temperaturas superiores a $-50\text{ }^{\circ}\text{C}$. Se distingue entre: i) <i>Gas licuado a alta presión</i> : gas con una temperatura crítica entre $-50\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $+65\text{ }^{\circ}\text{C}$; ii) <i>Gas licuado a baja presión</i> : gas con una temperatura crítica superior a $+65\text{ }^{\circ}\text{C}$.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta
Gas licuado refrigerado	Gas que cuando se envasa se encuentra parcialmente líquido a causa de su baja temperatura	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas
Gas disuelto	Gas que cuando se envasa a presión está disuelto en un disolvente en fase líquida	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta

A2.6 Líquidos inflamables (véase el capítulo 2.6 para más detalles)

Categorías de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Punto de inflamación < 23 °C y punto inicial de ebullición ≤ 35 °C	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Líquido y vapores extremadamente inflamables
2	Punto de inflamación < 23 °C y punto inicial de ebullición > 35 °C	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Líquido y vapores muy inflamables
3	Punto de inflamación ≥ 23 °C y ≤ 60 °C	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Líquido y vapores inflamables
4	Punto de inflamación > 60 °C y ≤ 93 °C	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Líquido combustible

A2.7 Sólidos inflamables (véase el capítulo 2.7 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Prueba de la velocidad de combustión: Sustancias o mezclas distintas de polvos metálicos: – la zona humedecida impide la propagación de la llama y – el tiempo de combustión es < 45 s o la velocidad de combustión es > 2,2 mm/s Polvos metálicos: – el tiempo de combustión es ≤ 5 min.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Sólido inflamable
2	Prueba de la velocidad de combustión: Sustancias o mezclas distintas de polvos metálicos: – la zona humedecida impide la propagación de la llama durante al menos 4 min. y – el tiempo de combustión es < 45 s o la velocidad de combustión es > 2,2 mm/s Polvos metálicos: – el tiempo de combustión es > 5 min. y ≤ 10 min.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Sólido inflamable

A2.8 Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (véase el capítulo 2.8 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
Tipo A	Según los resultados de las pruebas descritas en las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios, parte II</i> y la aplicación del procedimiento de decisión 2.8.4.1 del capítulo 2.8.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede explotar al calentarse
Tipo B	Según los resultados de las pruebas descritas en las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios, parte II</i> y la aplicación del procedimiento de decisión 2.8.4.1 del capítulo 2.8.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede incendiarse o explotar al calentarse
Tipos C y D	Según los resultados de las pruebas descritas en las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios, parte II</i> y la aplicación del procedimiento de decisión 2.8.4.1 del capítulo 2.8.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede incendiarse al calentarse
Tipos E y F	Según los resultados de las pruebas descritas en las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios, parte II</i> y la aplicación del procedimiento de decisión 2.8.4.1 del capítulo 2.8.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Puede incendiarse al calentarse
Tipo G	Según los resultados de las pruebas descritas en las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios, parte II</i> y la aplicación del procedimiento de decisión 2.8.4.1 del capítulo 2.8.	Símbolo	Esta categoría de peligro no tiene asignados elementos de etiquetado
		Palabra de advertencia	
		Indicación de peligro	

A2.9 Líquidos pirofóricos (véase el capítulo 2.9 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	El líquido se inflama en menos de 5 min. cuando se le incorpora a un soporte inerte y se le expone al aire, o cuando se vierte sobre un papel de filtro, provoca la carbonización o inflamación del mismo en menos de 5 min.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Se inflama espontáneamente en contacto con el aire

A2.10 Sólidos pirofóricos (véase el capítulo 2.10 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	El sólido se inflama en menos de 5 min. al entrar en contacto con el aire.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Se inflama espontáneamente en contacto con el aire

A2.11 Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo (véase el capítulo 2.11 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Se obtiene un resultado positivo en un ensayo efectuado con una muestra cúbica de 25 mm de lado a 140 °C.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Se calienta espontáneamente, puede inflamarse
2	<p>a) Se obtiene un resultado positivo en un ensayo efectuado con una muestra cúbica de 100 mm de lado a 140 °C y un resultado negativo con una muestra cúbica de 25 mm de lado a 140 °C y la sustancia ha de ser embalada/envasada en bultos de volumen superior a 3 m³;</p> <p>b) Se obtiene un resultado positivo en un ensayo efectuado con una muestra cúbica de 100 mm de lado a 140 °C y un resultado negativo con una muestra cúbica de 25 mm de lado a 140 °C, un resultado positivo con una muestra cúbica de 100 mm de lado a 120 °C y la sustancia ha de ser embalada/envasada en bultos de volumen superior a 450 l;</p> <p>c) Se obtiene un resultado positivo en un ensayo efectuado con una muestra cúbica de 100 mm de lado a 140 °C, un resultado negativo con una muestra cúbica de 25 mm de lado a 140 °C, y un resultado positivo con una muestra cúbica de 100 mm de lado a 100 °C.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Se calienta espontáneamente en grandes cantidades; puede inflamarse

A2.12 Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables (véase el capítulo 2.12 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Toda sustancia o mezcla que, a la temperatura ambiente, reacciona con gran intensidad en contacto con el agua y desprende gases que, por lo general, tienden a inflamarse espontáneamente, o que a la temperatura ambiente reacciona rápidamente en contacto con el agua de tal forma que el régimen de emanación de gas inflamable es igual o superior a 10 litros por kilogramo de sustancia en el espacio de un minuto.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente
2	Toda sustancia o mezcla que, a temperatura ambiente, reacciona rápidamente en contacto con el agua de modo que el régimen máximo de emanación de gas inflamable es igual o superior a 20 litros por kg de sustancia por hora, y no cumple los criterios de la Categoría 1.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	En contacto con el agua desprende gases inflamables
3	Toda sustancia o mezcla que, a temperatura ambiente, reacciona lentamente en contacto con el agua de modo que el régimen máximo de emanación de gas inflamable es igual o superior a 1 litro por kg de sustancia por hora, y no cumple los criterios de las Categorías 1 y 2.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	En contacto con el agua desprende gases inflamables

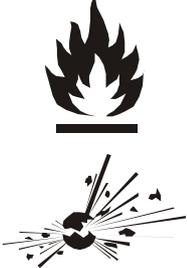
A2.13 Líquidos comburentes (véase el capítulo 2.13 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Toda sustancia líquida o mezcla que, mezclada con celulosa en una proporción 1:1 (en masa) se inflama espontáneamente; o tiene un tiempo medio de aumento de presión que es inferior o igual al de una mezcla de ácido perclórico al 50% y celulosa en la proporción 1:1 (en masa).	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente
2	Toda sustancia líquida o mezcla que, mezclada con celulosa en una proporción 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de aumento de presión que es inferior o igual al de una mezcla de clorato de sodio en disolución acuosa al 40% y celulosa en la proporción 1:1 a 1 (en masa) y no cumple los criterios de la Categoría 1.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede agravar un incendio; comburente
3	Toda sustancia líquida o mezcla que, mezclada con celulosa en una proporción 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de aumento de la presión que es inferior o igual al de una mezcla de ácido nítrico en disolución acuosa al 65% y celulosa en la proporción 1:1 (en masa) y no cumple los criterios de las Categorías 1 y 2.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Puede agravar un incendio; comburente

A2.14 Sólidos comburentes (véase el capítulo 2.14 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión inferior al de una mezcla de bromato de potasio y celulosa en proporción 3:2 (en masa).	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente
2	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión igual o inferior al de una de bromato de potasio y celulosa en proporción 2:3 (en masa) y no cumple los criterios de la Categoría 1.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede agravar un incendio; comburente
3	Toda sustancia o mezcla que, mezclada con celulosa en la proporción 4:1 o 1:1 (en masa) tiene un tiempo medio de combustión igual o inferior al de una de bromato de potasio y celulosa en proporción 3:7 (en masa) y no cumple los criterios de las Categorías 1 y 2.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Puede agravar un incendio; comburente

A2.15 **Peróxidos orgánicos** (véase el capítulo 2.15 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
Tipo A	Según los resultados de la serie de pruebas A a H de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios</i> , parte II y la aplicación del procedimiento de decisión 2.15.4.1 del capítulo 2.15.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede provocar una explosión al calentarse
Tipo B	Según los resultados de la serie de pruebas A a H de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios</i> , parte II y la aplicación del procedimiento de decisión 2.15.4.1 del capítulo 2.15.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede provocar un incendio o una explosión al calentarse
Tipos C y D	Según los resultados de la serie de pruebas A a H de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios</i> , parte II y la aplicación del procedimiento de decisión 2.15.4.1 del capítulo 2.15.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede provocar un incendio al calentarse
Tipos E y F	Según los resultados de la serie de pruebas A a H de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios</i> , parte II y la aplicación del procedimiento de decisión 2.15.4.1 del capítulo 2.15.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Puede provocar un incendio al calentarse
Tipo G	Según los resultados de la serie de pruebas A a H de las <i>Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios</i> , parte II y la aplicación del procedimiento de decisión 2.15.4.1 del capítulo 2.15.	Símbolo	Esta categoría de peligro no tiene elementos de etiqueta asignados
		Palabra de advertencia	
		Indicación de peligro	

A2.16 Sustancias y mezclas corrosivas para los metales (véase el capítulo 2.16 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	Velocidad de corrosión en superficies de acero o aluminio superior a 6,25 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Puede ser corrosiva para los metales

A2.17 Toxicidad aguda (véase el capítulo 3.1 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	DL ₅₀ (ingestión) ≤ 5 mg/kg de peso corporal DL ₅₀ (vía cutánea) ≤ 50 mg/kg de peso corporal CL ₅₀ (gas) ≤ 100 ppm CL ₅₀ (vapor) ≤ 0,5 mg/l CL ₅₀ (polvo/niebla) ≤ 0,05 mg/l	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Mortal en caso de ingestión Mortal en contacto con la piel Mortal si se inhala (gas, vapor, polvo/niebla)
2	5 mg/kg ≤ DL ₅₀ (ingestión) ≤ 50 mg/kg de peso corporal 50 mg/kg ≤ DL ₅₀ (vía cutánea) ≤ 200 mg/kg de peso corporal 100 ppm ≤ CL ₅₀ (gas) ≤ 500 ppm 0,5(mg/l) ≤ CL ₅₀ (vapor) ≤ 2,0 (mg/l) 0,05 (mg/l) ≤ CL ₅₀ (polvo/niebla) ≤ 0,5 mg/l	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Mortal en caso de ingestión Mortal en contacto con la piel Mortal si se inhala (gas, vapor, polvo/niebla)
3	50 mg/kg ≤ DL ₅₀ (ingestión) ≤ 300 mg/kg de peso corporal 200 mg/kg ≤ DL ₅₀ (vía cutánea) ≤ 1000 mg/kg de peso corporal 500 ppm ≤ CL ₅₀ (gas) ≤ 2500 ppm 2,0 mg/l ≤ CL ₅₀ (vapor) ≤ 10,0 (mg/l) 0,5 mg/l ≤ CL ₅₀ (polvo/niebla) ≤ 1,0 mg/l	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Tóxico en caso de ingestión Tóxico en contacto con la piel Tóxico si se inhala (gas, vapor, polvo/niebla)

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
4	<p>300 mg/kg ≤ DL₅₀ (ingestión) ≤ 2000 mg/kg de peso corporal</p> <p>1000 mg/kg ≤ DL₅₀ (vía cutánea) ≤ 2000 mg/kg de peso corporal</p> <p>2500 ppm ≤ CL₅₀ (gas) ≤ 5000 ppm</p> <p>10,0 mg/l ≤ CL₅₀ (vapor) ≤ 20,0 mg/l</p> <p>1,0 mg/l ≤ CL₅₀ (polvo/niebla) ≤ 5,0 (mg/l)</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	<p>Nocivo en caso de ingestión</p> <p>Nocivo en contacto con la piel</p> <p>Nocivo si se inhala (gas, vapor, polvo, niebla)</p>
5	<p>2000 mg/kg ≤ DL₅₀ (ingestión o absorción cutánea) entre ≤ 5000 mg/kg de peso corporal</p> <p>Para gases, vapores, polvo, niebla, CL₅₀ en la gama equivalente a la DL₅₀ por vía oral (ingestión) y cutánea (es decir, entre 2000 y 5000 mg/kg de peso corporal)</p> <p>Véanse también los criterios adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicación de efectos significativos en el ser humano; • Todo dato de mortandad de la Categoría 4; • Signos clínicos apreciables de la Categoría 4; • Indicaciones de otros estudios. 	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	<p>Puede ser nocivo en caso de ingestión</p> <p>Puede ser nocivo en contacto con la piel</p> <p>Puede ser nocivo si se inhala (gas, vapor, polvo, niebla)</p>

A2.18 Corrosión/irritación cutáneas (véase el capítulo 3.2 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p style="text-align: center;">1</p> <p>Sustancias corrosivas, incluidas las subcategorías A, B y C; véase la tabla 3.2.1 del capítulo 3.2</p>	<p>1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p>	Símbolo	
	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia humana que muestre lesiones cutáneas irreversibles; 	Palabra de advertencia	Peligro
	<ul style="list-style-type: none"> • relación entre estructura-actividad o estructura-propiedad de una sustancia o mezcla ya clasificada como corrosiva; • pH extremos ≤ 2 y $\geq 11,5$, incluida la capacidad de reserva ácida/alcalina; • Resultados positivos en un ensayo <i>in vitro</i> válido y aceptado de corrosión cutánea; o • Experiencia o datos de ensayos en animales que indiquen que la sustancia/mezcla provoca lesiones cutáneas irreversibles tras una exposición de hasta 4 horas (véase la tabla 3.2.1). <p>2. <i>Si no se dispone de datos para una mezcla</i>, aplíquense los principios de extrapolación de 3.2.3.2.</p> <p>3. Si no se aplican los principios de extrapolación,</p> <p>a) Para las mezclas donde cabe proceder mediante la adición de los valores de los componentes: clasifíquense como corrosivas si la suma de las concentraciones de los componentes corrosivos de la mezcla es $\geq 5\%$ (para las sustancias en las que haya un efecto de adición); o</p> <p>b) Para las mezclas en las que no haya efecto de adición: $\geq 1\%$. Véase 3.2.3.3.4.</p>	Indicación de peligro	<p>Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares</p>

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">Irritante (se aplica a todas las autoridades)</p>	<p>1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia o los datos con seres humanos muestran lesiones cutáneas reversibles tras una exposición de 4 horas; • Relación entre estructura-actividad o estructura-propiedad de una sustancia o mezcla ya clasificada como irritante; • Resultados positivos en un ensayo <i>in vitro</i> válido y aceptado de irritación cutánea; o • Experiencia o datos de ensayos en animales que indiquen que la sustancia/mezcla provoca lesiones cutáneas reversibles tras una exposición de hasta 4 horas, valor medio $\geq 2,3$ y $< 4,0$ para eritemas/escaras o edemas, o inflamaciones que persisten al final del período de observación en dos de cada tres animales sometidos a ensayos (Tabla 3.2.2). 	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
	<p>2. <i>Si no se dispone de datos para una mezcla</i>, aplíquense los principios de extrapolación de 3.2.3.2.</p> <p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación</i>, clasifíquense como irritantes si :</p> <p>a) Para las mezclas en que se puede usar el método de adición: la suma de concentraciones de componentes corrosivos en la mezcla es $\geq 1\%$ y $\leq 5\%$; la suma de las concentraciones de los componentes irritantes es $\geq 10\%$; o la suma de $(10 \times \text{concentraciones de componentes corrosivos}) + (\text{concentraciones de componentes irritantes})$ es $\geq 10\%$; o</p> <p>b) Para las mezclas en las que no hay efecto de adición: $\geq 3\%$. (Véase 3.2.3.3.4).</p>	Indicación de peligro	Provoca irritación cutánea

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">Irritante moderado (se aplica a algunas autoridades)</p>	<p>1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p>	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia o los datos de ensayos en animales indican que la sustancia/mezcla provoca lesiones cutáneas reversibles tras una exposición de hasta 4 horas, valor medio $\geq 1,5$ y $< 2,3$ para eritemas/escaras en dos de cada tres animales sometidos a ensayos (véase la tabla 3.2.2). 	Palabra de advertencia	Atención
	<p>2. <i>Si no se dispone de datos sobre una mezcla</i>, aplíquense los principios de extrapolación de 3.2.3.2.</p> <p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación</i>, clasifíquense como irritantes moderados si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las mezclas en las que se puede utilizar el método de adición, la suma de las concentraciones de los componentes irritantes de la mezcla es $\geq 1\%$ y $\leq 10\%$; • Para las mezclas donde no se puede utilizar el método de adición, la suma de las concentraciones de los componentes irritantes moderados es $\geq 10\%$; • La suma de $(10 \times \text{concentraciones de componentes corrosivos}) + (\text{concentraciones de componentes irritantes})$ es $\geq 1\%$ pero $\leq 10\%$; o • La suma de $(10 \times \text{concentraciones de componentes corrosivos}) + (\text{concentraciones de componentes irritantes}) + (\text{concentraciones de componentes irritantes moderados})$ es $\geq 10\%$. 	Indicación de peligro	Provoca una leve irritación cutánea

A2.19 Lesiones oculares graves/irritación ocular (véase el capítulo 3.3 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Efectos irreversibles</p>	<p>1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación como corrosivas para la piel; • La experiencia o datos con seres humanos muestran lesiones oculares que no son completamente reversibles en un plazo de 21 días; • Relación entre estructura/actividad o estructura/propiedad de una sustancia o mezcla ya clasificada como corrosiva; • pH extremos < 2 y > 11,5, incluida la capacidad de tamponamiento; • Resultados positivos de un ensayo <i>in vitro</i> válido y aceptado para evaluar lesiones oculares graves; o • Experiencia o datos de ensayos en animales en los que la sustancia o mezcla produce 1) en al menos un animal, efectos sobre la córnea, el iris o la conjuntiva que no se espera reviertan o que no han revertido; o bien 2) en al menos dos de tres animales, una respuesta positiva de opacidad córnea ≥ 3 y/o iritis > 1,5 (véase la tabla 3.3.1). <p>2. <i>Si no se dispone de datos sobre una mezcla, aplíquense los principios de extrapolación de 3.3.3.2.</i></p> <p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación:</i></p> <p>a) Para las mezclas donde se puede utilizar el método de adición: clasifíquense en la Categoría 1 si la suma de las concentraciones de los componentes clasificados como corrosivos para la piel y/o el ojo de la Categoría 1 en la mezcla es ≥ 3 %; o</p> <p>b) Para las mezclas donde no se puede utilizar el método de adición: ≥ 1 % (véase 3.3.3.3.4).</p>	<p>Símbolo</p> 	
		<p>Palabra de advertencia</p>	<p>Peligro</p>
		<p>Indicación de peligro</p>	<p>Provoca lesiones oculares graves</p>

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
2A Irritante	<p>1. <i>Sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación como muy irritante para la piel; • La experiencia o datos en seres humanos muestran cambios en el ojo que son totalmente reversibles en un plazo de 21 días; • Relación entre estructura-actividad o estructura-propiedad de una sustancia o mezcla ya clasificada como irritante ocular; • Resultados positivos de un ensayo <i>in vitro</i> válido y aceptado sobre irritación ocular; • La experiencia o datos en animales indican que la sustancia/mezcla produce una respuesta positiva en al menos dos de tres animales sometidos a ensayos, a saber: opacidad de la córnea ≥ 1, iritis ≥ 1 o edema conjuntivo (quemosis) ≥ 2 (Tabla 3.3.2). 	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
	<p>2. <i>Si no se dispone de datos sobre una mezcla,</i> aplíquense los principios de extrapolación de 3.3.3.2.</p> <p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación,</i> clasifíquense como irritantes (2A) si:</p> <p>a) Para mezclas donde se puede utilizar el método de adición: la suma de las concentraciones de los componentes irritantes para la piel y/o el ojo de la Categoría 1 en la mezcla es $\geq 1\%$ y $\leq 3\%$; la suma de las concentraciones de los componentes irritantes para el ojo es $\geq 10\%$; o la suma de $(10 \times$ concentraciones de componentes irritantes para la piel y/o el ojo de la Categoría 1) + (concentraciones de irritantes para el ojo) es $\geq 10\%$;</p> <p>b) Para las mezclas donde no se puede utilizar el método de adición: la suma de las concentraciones de los componentes irritantes oculares es $\geq 3\%$ (véase 3.3.3.3.4).</p>	Indicación de peligro	Provoca irritación ocular grave

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p style="text-align: center;">2B</p> <p>irritante moderado</p>	<p>1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia o datos en seres humanos muestran una irritación ocular media; • La experiencia o datos de ensayos en animales indican que las lesiones son totalmente reversibles en un plazo de 7 días (véase la tabla 3.3.2). <p>2. <i>Si no se dispone de datos sobre una mezcla, aplíquense los principios de extrapolación de 3.3.3.2.</i></p> <p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación, clasifíquense como irritantes (2B) si:</i></p> <p>a) Para las mezclas donde se puede utilizar el método de adición: la suma de las concentraciones de los componentes irritantes para la piel y/o el ojo, de la Categoría 1, en la mezcla es $\geq 1\%$ y $\leq 3\%$; la suma de las concentraciones de los componentes irritantes para el ojo es $\geq 10\%$; o la suma de $(10 \times$ concentraciones de componentes irritantes para la piel y/o el ojo, de la Categoría 1) + (concentraciones de irritantes para el ojo) es $\geq 10\%$;</p> <p>b) Para las mezclas donde no se puede utilizar el método sumatorio: la suma de las concentraciones de los componentes irritantes oculares es $\geq 3\%$ (véase 3.3.3.3.4).</p>	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Provoca irritación ocular

A2.20 Sensibilización respiratoria (véase el capítulo 3.4 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Si hay información sobre el ser humano de que la sustancia induce una hipersensibilidad respiratoria específica; y/o • Cuando haya resultados positivos de un ensayo apropiado con animales. 2. <i>Si esas mezclas cumplen los criterios</i> establecidos en los principios de extrapolación mediante una de las vías siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Dilución; b) Variación entre lotes; c) Mezclas esencialmente similares. 3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación,</i> clasifíquense si cualquier sensibilizante respiratorio de la mezcla tiene una concentración de: <ul style="list-style-type: none"> ≥ 1,0 % para un sólido/líquido ≥ 0,2 % para un gas. 	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias si se inhala

A2.21 Sensibilización cutánea (véase el capítulo 3.4 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Si hay información sobre el ser humano de que la sustancia puede inducir una sensibilización por contacto cutáneo en un número considerable de personas; o • Cuando haya resultados positivos de un ensayo apropiado en animales. 2. <i>Si la mezcla cumple los criterios</i> establecidos en los principios de extrapolación por una de las vías siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Dilución; b) Variación entre lotes; c) Mezclas esencialmente similares. 3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación,</i> clasifíquense si algún sensibilizante cutáneo de la mezcla tiene una concentración de ≥ 1,0 % para sólidos/líquidos/gases.	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Puede provocar una reacción cutánea alérgica

A2.22 Mutagenicidad en células germinales (véase el capítulo 3.5 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p>1 (1A y 1B)</p>	<p>Sustancia de la que se sabe que induce o puede inducir mutaciones hereditarias en las células germinales del ser humano (véanse criterios en 3.5.2) o mezclas que contengan $\geq 0,1$ % de esa sustancia.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	<p>Puede provocar defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>
<p>2</p>	<p>Sustancias en las que existe la posibilidad de que induzcan mutaciones hereditarias en las células germinales del ser humano (véanse criterios en 3.5.2) o mezclas que contengan $\geq 1,0$ % de esa sustancia.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	<p>Susceptible de provocar defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>

A2.23 Carcinogenicidad (véase el capítulo 3.6 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p>1 (1A y 1B)</p>	<p>Sustancias de las que se sabe o se presume que son carcinógenas, incluidas mezclas que contengan $\geq 0,1$ % de esas sustancias.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	<p>Puede provocar cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>
<p>2</p>	<p>Sustancias sospechosas de ser carcinógenas para el ser humano, incluidas mezclas que contengan más de $\geq 0,1$ % o $\geq 1,0$ % de esas sustancias (véanse notas 1 y 2 de la tabla 3.6.1 del capítulo 3.6).</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	<p>Susceptible de provocar cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa*)</p>

* Algunas autoridades podrán prescribir esta etiqueta y otras no.

A2.24 a) Toxicidad para la reproducción (véase el capítulo 3.7 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p>1 (1A y 1B)</p>	<p>Sustancias de las que se sabe o presume que son tóxicas para la reproducción (véanse criterios en la sección 3.7.2 del capítulo 3.7)</p> <p>o</p> <p>mezclas que contengan $\geq 0,1\%$ o $\geq 0,3\%$ de esas sustancias</p> <p>(véanse la sección 3.7.3 y las notas 1 y 2 de la tabla 3.7.1 del capítulo 3.7).</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	<p>Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>
<p>2</p>	<p>Sustancias sospechosas de ser tóxicas para la reproducción (véanse criterios en la sección 3.7.2 del capítulo 3.7)</p> <p>o</p> <p>mezclas que contengan $\geq 0,1\%$ o $\geq 3,0\%$ de esas sustancias</p> <p>(véanse la sección 3.7.3 y las notas 3 y 4 de la tabla 3.7.1 del capítulo 3.7).</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	<p>Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>

A2.24 b) Efectos sobre o a través de la lactancia (véase el capítulo 3.7 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p>Categoría adicional para los efectos sobre o a través de la lactancia</p>	<p>Sustancias que pueden perjudicar la salud de los lactantes (véanse criterios en la sección 3.7.2 del capítulo 3.7)</p> <p>o,</p> <p>mezclas que contengan $\geq 0,1\%$ o $\geq 3,0\%$ de esas sustancias</p> <p>(véanse notas 1 y 2 de la tabla 3.7.1 en el capítulo 3.7).</p>	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
		Palabra de advertencia	<i>Sin palabra de advertencia</i>
		Indicación de peligro	Puede ser nocivo para los lactantes

A2.25 Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única (véase el capítulo 3.8 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p>1</p>	<p>Información fiable de que la sustancia o mezcla (incluidas las obtenidas por extrapolación) tienen un efecto adverso sobre ciertos órganos y sistemas o producen toxicidad sistémica en los humanos o los animales. Cabe usar los valores indicativos correspondientes a los criterios de la Categoría 1 de la tabla 3.8.1 como parte de la evaluación. Los órganos o sistemas afectados pueden ser designados específicamente.</p> <p>Las mezclas para las que no hay datos suficientes, pero que contienen un componente de la Categoría 1 con una concentración $\geq 1,0\%$ y $\leq 10,0\%$ para algunas autoridades; y $\geq 10,0\%$ para todas las autoridades.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	<p>Provoca daños en los órganos (o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>
<p>2</p>	<p>Información de que la sustancia o mezcla (incluidas las obtenidas por extrapolación) tienen un efecto adverso en ciertos órganos o sistemas o producen toxicidad sistémica según estudios en animales o humanos y sopesados la información y los valores indicativos correspondientes a los criterios de la Categoría 2 de la tabla 3.8.1. Los órganos o sistemas afectados pueden ser designados específicamente</p> <p>Las mezclas para las que no hay datos suficientes, pero que contienen un componente de la Categoría 1 $\geq 1\%$ y $\leq 10\%$ para algunas autoridades; y/o un componente de la Categoría 2 $\geq 1\%$ y $\leq 10\%$ para algunas autoridades; y $\geq 10\%$ para todas las autoridades.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	<p>Puede provocar daños en los órganos (o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
3	(a) (Irritación de las vías respiratorias) Información de que la sustancia o mezcla tiene efectos irritantes transitorios sobre las vías respiratorias en los humanos ; o	Símbolo	
	(b) (Efectos narcóticos) Información de que la sustancia o mezcla tiene efectos narcóticos transitorios basándose en estudios con animales y observaciones en humanos.	Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	(Irritación de las vías respiratorias) Puede irritar las vías respiratorias o (Efectos narcóticos) Puede provocar somnolencia y vértigo

A2.26 Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposiciones repetidas (véase el capítulo 3.9 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p>1</p>	<p>Información fiable de que la sustancia o mezcla (incluidas las obtenidas por extrapolación) tienen un efecto adverso en ciertos órganos y sistemas o producen toxicidad sistémica en los humanos o los animales. Cabe usar los valores indicativos correspondientes a los criterios de la Categoría 1 de la tabla 3.9.1 como parte de la evaluación. Los órganos o sistemas afectados pueden ser designados específicamente.</p> <p>Las mezclas para las que no hay datos suficientes, pero que contienen un componente de la Categoría 1 con una concentración $\geq 1,0\%$ y $\leq 10,0\%$ para algunas autoridades; y $\geq 10,0\%$ para todas las autoridades.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	<p>Provoca daños en los órganos (indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) tras exposiciones prolongadas o repetidas (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>
<p>2</p>	<p>Información fiable de que la sustancia o mezcla (incluidas las obtenidas por extrapolación) tienen un efecto adverso en ciertos órganos y sistemas o producen toxicidad sistémica en los humanos o los animales. Cabe usar los valores indicativos correspondientes a los criterios de la tabla 3.9.2 como parte de la evaluación. Los órganos o sistemas afectados pueden ser designados específicamente.</p> <p>Mezcla para las que no hay datos suficientes, pero que contienen un componente de la Categoría 1 $\geq 1,0\%$ y $\leq 10,0\%$ para algunas autoridades (véase nota 3 de la tabla 3.9.3) y/o contienen un componente de la Categoría 2 $\geq 1,0\%$ o $\geq 10\%$.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	<p>Puede provocar daños en los órganos (indíquense todos los órganos afectados, si se conocen) tras exposiciones prolongadas o repetidas (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)</p>

A2.27 Peligro por aspiración (véase el capítulo 3.10 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	<p>1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia práctica con información fiable y de buena calidad en seres humanos que muestre toxicidad por aspiración, incluyendo neumonía química, lesiones pulmonares más o menos importantes e incluso muerte después de la aspiración; • Hidrocarburos con una viscosidad cinemática, medida a 40 °C, inferior o igual a 20,5 mm²/s; <p>2. <i>Si no se dispone de datos</i>, aplíquense los principios de extrapolación de 3.10.3.2.</p> <p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación</i>, clasifíquense en la Categoría 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las mezclas que contengan 10% o más de una sustancia o sustancias clasificadas en la Categoría 1 y cuya viscosidad cinemática, medida a 40 °C, sea inferior o igual a 20,5 mm²/s; • Las mezclas que se separen en dos o más capas distintas, de las que una contenga 10% o más de una o varias sustancias clasificadas en la Categoría 1 y cuya viscosidad cinemática, medida a 40 °C, sea inferior o igual a 20,5 mm²/s. 	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Peligro
		Indicación de peligro	Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
2	<p>1. <i>Sustancias distintas de las clasificadas en la Categoría 1</i> que, basándose en estudios con animales y la opinión de expertos, son susceptibles de causar toxicidad por aspiración en seres humanos y cuya viscosidad cinemática, medida a 40 °C, sea inferior o igual a 14 mm²/s.</p> <p>2. <i>Si no se dispone de datos para la mezcla</i>, aplíquense los principios de extrapolación de 3.10.3.2.</p> <p>3. <i>Si los principios de extrapolación no se aplican</i>, clasifíquense en la Categoría 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las mezclas que contengan en total 10% o más de una o varias sustancias clasificadas en la Categoría 2 y cuya viscosidad cinemática, medida a 40 °C, sea inferior o igual a 14 mm²/s; • Las mezclas que se separen en dos o más capas distintas, de las que una contenga 10% o más de una o varias sustancias clasificadas en la Categoría 2 y cuya viscosidad cinemática, medida a 40 °C, sea inferior o igual a 14 mm²/s. 	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

A2.28 (a) Toxicidad aguda para el medio ambiente acuático (véase el capítulo 4.1 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
1	<p>1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • $C(E)L_{50} \leq 1 \text{ mg/l}$ <p>donde $C(E)L_{50}$ es CL_{50} 96 h (para peces), CE_{50} 48 h (para crustáceos), o CEr_{50} (para plantas acuáticas).</p> <p>2. <i>Si no se dispone de datos para una mezcla,</i> aplíquense los principios de extrapolación (véase 4.1.3.4).</p> <p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación:</i></p> <p>a) para mezclas con componentes clasificados: el método <u>sumatorio</u> (véase 4.1.3.5.5) muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $[\text{Concentración de toxicidad Aguda } 1] \times M > 25\%$ <p>donde M es un factor multiplicador (véase 4.1.3.5.5.5);</p> <p>b) para mezclas con componentes comprobados: la fórmula de <u>adición</u> (véanse 4.1.3.5.2 y 4.1.3.5.3) muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $C(E)L_{50} \leq 1 \text{ mg/l};$ <p>c) para mezclas con componentes tanto clasificados como comprobados: el uso combinado de la fórmula de <u>adición</u> y del método <u>sumatorio</u> (véanse 4.1.3.5.2 a 4.1.3.5.5.3) muestran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $[\text{concentración de toxicidad Aguda } 1] \times M] > 25 \%$. <p>4. <i>Para mezclas sin información útil sobre uno o más componentes,</i> clasificar usando la información disponible y añadir la mención: “x % de la mezcla consiste en componentes de riesgo desconocido para el medio ambiente acuático”.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Muy tóxico para los organismos acuáticos

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
2	<p>1. Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1mg/l < C(E)L₅₀ ≤ 10mg/l donde C(E)L₅₀ es CL₅₀ 96 h (para peces), CE₅₀ 48 h (para crustáceos), o CER₅₀ (para plantas acuáticas). <p>2. Si no se dispone de datos para una mezcla, aplíquense los principios de extrapolación (véase 4.1.3.4).</p> <p>3. Si no se aplican los principios de extrapolación:</p> <p>a) para mezclas con componentes clasificados: el método <u>sumatorio</u> (véanse 4.1.3.5.5) muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> [Concentración de toxicidad Aguda 1] × M × 10 + [Concentración de toxicidad Aguda 2] > 25% <p>donde M es un factor multiplicador (véase 4.1.3.5.5.5);</p> <p>b) para mezclas con componentes comprobados: la fórmula de <u>adición</u> (véanse 4.1.3.5.2 y 4.1.3.5.3) muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 mg/l < C(E)L₅₀ ≤ 10 mg/l; <p>c) para mezclas con componentes tanto clasificados como comprobados: el uso combinado de la fórmula de <u>adición</u> y del método <u>sumatorio</u> (véanse 4.1.3.5.2 y 4.1.3.5.5.3) muestran:</p> <ul style="list-style-type: none"> [Concentración de toxicidad Aguda 1] × M × 10 + [Concentración de toxicidad Aguda 2] > 25%. <p>4. Para mezclas sin información útil sobre uno o más componentes, clasificar usando la información disponible y añadir la mención: “x % de la mezcla consiste en componentes de peligro desconocido para el medio ambiente acuático”.</p>	Símbolo	Sin símbolo
		Palabra de advertencia	Sin palabra de advertencia
		Indicación de peligro	Tóxico para los organismos acuáticos

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
3	1. <i>Para sustancias y mezclas sometidas a ensayo:</i>	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • 10 mg/l < C(E)L₅₀ ≤ 100 mg/l donde CL₅₀ 96 h (para peces), CE₅₀ 48 h (para crustáceos), o CER₅₀ (para plantas acuáticas). 	Palabra de advertencia	<i>Sin palabra de advertencia</i>
	2. <i>Si no se dispone de datos para una mezcla, aplíquense los principios de extrapolación (véase 4.1.3.4).</i>		
	<p>3. <i>Si no se aplican los principios de extrapolación:</i></p> <p>d) para mezclas con componentes clasificados: el método <u>sumatorio</u> (véase 4.1.3.5.5.1 a 3.10.3.5.5.3) muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [Concentración de toxicidad Aguda 1] × M × 100 + [Concentración de toxicidad Aguda 2] × 10 + [Concentración de toxicidad Aguda 3] > 25% <p>donde M es un factor multiplicador (véase 4.1.3.5.5.5);</p> <p>e) para mezclas con componentes comprobados: la fórmula de <u>adición</u> (véanse 4.1.3.5.2 y 4.1.3.5.3) muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 mg/l < C(E)L₅₀ ≤ 100 mg/l; <p>f) para mezclas con componentes tanto clasificados como comprobados: el uso combinado de la fórmula de <u>adición</u> y del método <u>sumatorio</u> (véanse 4.1.3.5.2 y 4.1.3.5.3) muestran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [Concentración de toxicidad Aguda 1] × M × 100 + [Concentración de toxicidad Aguda 2] × 10 + [Concentración de toxicidad Aguda 3] > 25%. <p>4. <i>Para mezclas sin información útil sobre uno o más componentes, clasificar usando la información disponible y añadir la mención: “x % de la mezcla consiste en componentes de peligro desconocido para el medio ambiente acuático”.</i></p>	Indicación de peligro	Nocivo para los organismos acuáticos

A2.28 (b) Toxicidad crónica para el medio ambiente acuático (véase el capítulo 4.1 para más detalles)

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
<p>1</p>	<p>1. <i>Para sustancias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • si $C(E)L_{50} \leq 1$ mg/l y • sin potencial de biodegradación rápida y/o con potencial de bioacumulación ($FBC \geq 500$, o en su defecto $\log K_{ow} \geq 4$) <p>donde $C(E)L_{50}$ es CL_{50} 96 h (para peces), CE_{50} 48 h (para crustáceos) o CEr_{50} 72 a 96 h (para plantas acuáticas).</p> <p>2. <i>Para mezclas</i>, aplíquense los principios de extrapolación (véase 4.1.3.4).</p> <p>3. <i>Si los principios de extrapolación no se aplican:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • [Concentración de toxicidad Crónica 1] \times M > 25 % donde M es un factor multiplicador (véase 4.1.3.5.5). <p>4. <i>Para mezclas sin información útil sobre uno o más componentes</i>, clasificar usando la información disponible y añadir la mención: “x % de la mezcla consiste en componentes de peligro desconocido para el medio ambiente acuático”.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	Atención
		Indicación de peligro	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
<p>2</p>	<p>1. <i>Para sustancias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • $1 \text{ mg/l} < C(E)L_{50} \leq 10$ mg/l; y • sin potencial de biodegradación rápida y/o con potencial de bioacumulación ($FBC \geq 500$, o en su defecto $\log K_{ow} \geq 4$; • a menos que NOEC de toxicidad crónica > 1 mg/l. <p>2. <i>Para mezclas</i>, aplíquense los principios de extrapolación (véase 4.1.3.4).</p> <p>3. <i>Si los principios de extrapolación no se aplican:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • [Concentración de toxicidad Crónica 1] \times M $\times 10 +$ [Concentración de toxicidad Crónica 2] > 25 % donde M es un factor multiplicador (véase 4.1.3.5.5). <p>4. <i>Para mezclas sin información útil sobre uno o más componentes</i>, clasificar usando la información disponible y añadir la mención: “x % de la mezcla consiste en componentes de peligro desconocido para el medio ambiente acuático”.</p>	Símbolo	
		Palabra de advertencia	<i>Sin palabra de advertencia</i>
		Indicación de peligro	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
3	<p>1. <i>Para sustancias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 mg/l < C(E)L₅₀ ≤ 100 mg/l; • y sin potencial de biodegradación rápida y/o con potencial de bioacumulación (FBC ≥ 500, o en su defecto log K_{ow} ≥ 4; • a menos que NOEC de toxicidad crónica > 1 mg/l <p>2. <i>Para mezclas</i>, aplíquense los principios de extrapolación (véase 4.1.3.4).</p> <p>3. <i>Si los principios de extrapolación no se aplican:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • [Concentración de toxicidad Crónica 1] × M × 100 + [Concentración de toxicidad Crónica 2] × 10 + [Concentración de toxicidad Crónica 3] > 25% <p>donde M es un factor multiplicador (véase 4.1.3.5.5).</p> <p>4. <i>Para mezclas sin información útil sobre uno o más componentes</i>, clasificar usando la información disponible y añadir la mención: “x % de la mezcla consiste en componentes de peligro desconocido para el medio ambiente acuático”.</p>	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
		Palabra de advertencia	<i>Sin palabra de advertencia</i>
		Indicación de peligro	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Continúa en la página siguiente

Categoría de peligro	Criterios	Elementos de comunicación de peligro	
4	<p>1. <i>Para sustancias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • poco solubles y sin toxicidad aguda observada hasta en concentraciones correspondientes a su solubilidad en agua • sin potencial de biodegradación rápida y con potencial de bioacumulación ($FBC \geq 500$ o, en su defecto, $\log K_{ow} \geq 4$); • a menos que NOEC de toxicidad crónica > 1 mg/l. <p>2. <i>Para mezclas</i>, aplíquense los principios de extrapolación (véase 4.1.3.4).</p> <p>3. <i>Si los principios de extrapolación no se aplican:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Suma de concentraciones de componentes clasificados como tóxicos crónicos de las Categorías 1, 2, 3 o 4 > 25 %. <p>4. <i>Para mezclas sin información útil sobre uno o más componentes</i>, clasificar usando la información disponible y añadir la mención: “x % de la mezcla consiste en componentes de peligro desconocido para el medio ambiente acuático”.</p>	Símbolo	<i>Sin símbolo</i>
		Palabra de advertencia	<i>Sin palabra de advertencia</i>
		Indicación de peligro	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

